



SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORAS SEXUALES

COMUNIDAD TRANS * DERECHOS HUMANOS * IDENTIDAD DE GÉNERO

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y SITUACION TRANS
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CEDOSTALC

CHILE

INFORME

2016-2017



“Visibilizar par Incidir”
TRANSCRIBIENDO
NUESTRA HISTORIA

**Informe de Abusos y Violaciones a los
Derechos Humanos de las personas
trans en Chile, durante el periodo
2016 y 2017.**

Santiago de Chile, Diciembre de 2017

ÍNDICE

	Página
1. Introducción	
1.1 Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (REDLACTRANS)	3
1.2. Centro de Documentación y Situación de las personas Trans en América Latina y el Caribe (Cedostalc)	4
2. Presentación Institucional: Sindicato Nacional Independiente de Trabajadoras Sexuales, Comunidad Trans "Amanda Jofré Cerda"	6
3. Situación de las personas Trans en Chile	10
4. Metodología para el levantamiento de casos	13
5. La experiencia como documentadora	14
6. Violaciones a los Derechos Humanos de las personas Trans en Chile en el periodo 2016-2017	
A) Vulneraciones en el contexto del trabajo sexual	21
B) Vulneraciones en establecimientos de salud	22
C) Vulneraciones en recintos carcelarios	24
D) Vulneraciones de parte de particulares	26
E) Vulneración institucionalizada por ausencia de Ley de Identidad de Género	29
F) Vulneración institucionalizada por ausencia de garantías para el acceso a la Vía Clínica	32
7. Algunos datos	
A) Género	33
B) Edad	34
C) Nacionalidad	35
D) Ocupación	36
E) Tipo de agresión	37
8. Recomendaciones al Estado de Chile	41
9. Bibliografía	43
10. Datos de contacto	44

1. INTRODUCCIÓN

1.1 REDLACTRANS

La Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (REDLACTRANS) fue creada en 2006 y en la actualidad está integrada por 25 organizaciones lideradas por mujeres trans, promoviendo y asegurando que seamos nosotras quienes hablemos por nosotras. La red promueve los principios de inclusión y participación sin discriminación de ningún tipo, con particular énfasis en el género, la edad, el país de origen y/o situación socioeconómica y cultural; la equidad de los géneros, el respeto de las etnias, de las identidades y las expresiones de género, así como de la orientación sexual.

La REDLACTRANS se encuentra en la actualidad en Argentina, Barbados, Bahamas, Belice, Bolivia, , Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago y Uruguay.

Como objetivo general, la REDLACTRANS promueve que todas las personas Trans de América Latina y el Caribe tengamos garantizados todos los derechos. Para esto, sostenemos cuatro estrategias:

1. Asegurar la documentación, sistematización, las denuncias y seguimiento de casos de violencia o crímenes de odio hacia las personas trans.
2. Impulsar marcos legales y políticas públicas favorables a los derechos de las personas Trans en Latinoamérica y el Caribe.
3. Fortalecer las capacidades de las diferentes organizaciones de la REDLACTRANS para buscar la auto-sostenibilidad con programas y recursos.
4. Contribuir a la disminución de la incidencia del VIH en la población Trans femenina a través de estrategias de prevención, acceso a servicios de salud y la activa participación coordinada en las respuestas nacionales al VIH.

1.2. Centro de Documentación y Situación de las personas Trans en América Latina y el Caribe (CeDoSTALC)

En la región se evidencia una falta de conocimiento e información sobre la situación social de nuestra población. En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomienda recolectar información estadística de manera sistemática sobre la violencia contra las personas LGBT en América Latina y el Caribe. Por citar un ejemplo, en el tema de salud relacionado con el VIH/SIDA, el gobierno de Chile, no cuenta con datos epidemiológicos y/o socioeconómicos que permita generar políticas públicas de inclusión y prevención del VIH/SIDA en la población Trans, sobre todo la que ejerce el trabajo sexual.

De acuerdo con la REDLACTRANS (2009) una de las formas más extremas del estigma y la discriminación hacia las personas Trans en América Latina es la violencia social e institucional. Si bien la violencia en América Latina y el Caribe afecta a toda la población, las personas Trans la sufren en forma desproporcionada por ser víctimas de crímenes de odio y por la impunidad que rodea a estos crímenes. El estigma social y la discriminación se acrecientan cuando las personas Trans adquieren VIH-SIDA, constituyendo una barrera importante para acceder a los servicios de salud.

Como respuesta a esta situación, la REDLACTRANS ha puesto en marcha el CeDoSTALC (Centro de Documentación y Situación de las personas Trans de América Latina y el Caribe) el cual permite obtener información de primera mano a partir de la recepción de denuncias por parte de la organización referentes que forma parte de esta red (para el caso de Chile, es el Sindicato de Trabajadoras Sexuales Trans "Amanda Jofre") sobre los abusos y violaciones que vulneran los Derechos Humanos que sufre la población Trans en la región, particularmente en las áreas de violencia institucional y acceso a la salud.

El CeDoSTALC se constituye como un sistema comunitario para recopilar información, monitorear y responder a las barreras que impiden el respeto a los Derechos Humanos de la población Trans. Particularmente, CeDoSTALC se enfoca en las áreas de violencia institucional, acceso a

servicios de salud en la atención del VIH/Sida y otros servicios de salud. Dicho sistema se ancla en una plataforma virtual de recolección de casos que posibilita la circulación y centralización de la información de las OTBN (Organización Trans de Base Nacional) con la Secretaria Regional de la REDLACTRANS.

Para la puesta en marcha del CeDoSTALC, la REDLACTRANS ha realizado talleres de capacitación para que una mujer Trans en cada OTBN, se desempeñe como documentadora de abusos y violaciones a los Derechos Humanos en su país ya que es la única estrategia que garantiza el éxito en la documentación debido al acercamiento directo hacia su misma población. Considerando los logros alcanzados por el CeDoSTALC hasta la fecha, REDLACTRANS ha tomado la decisión de expandir el sistema hacia otros países de las Américas, específicamente al Caribe inglés.

La REDLACTRANS reconoce el apoyo brindado por el Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, Wellspring Advisors, Robert Carr Civil Society Networks Fund, Heartland Alliance e International HIV/AIDS Alliance por el apoyo al trabajo de documentación y elaboración del presente informe. Este proceso ha demostrado que el trabajo en asocio entre diferentes organizaciones, es la estrategia que asegurará la continuidad del CeDoSTALC para disminuir las violaciones a los Derechos Humanos que sufren las personas Trans en América Latina y el Caribe.

2. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORAS SEXUALES, COMUNIDAD TRANS “AMANDA JOFRÉ CERDA”

En el año 2004, debido a los graves atropellos a los Derechos Humanos por parte de Neo nazis y las policías de Carabineros e Investigaciones, se **funda el Sindicato Nacional Independiente de Trabajadoras Sexuales Travestis, Transgéneras y Otras “Amanda Jofré”¹** como estrategia para hacer frente la serie de abusos de los cuales estábamos siendo objeto. Con el devenir del tiempo y al crecer nuestra organización, logramos hacer conexión con otras Trans del país y de América Latina.

En este sentido, en el mismo año y en el marco de un encuentro internacional de Organizaciones LGBT realizada en Santiago de Chile, nuestra comunidad Trans al no encontrar representación en las agrupaciones participantes, y ante la necesidad de dar visibilidad a las dirigentas Trans para una real representación de sus particularidades y problemáticas; se funda la primera Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans: “RED LACTRANS”. Proceso del cual fuimos partes y por tanto co fundadoras de esta Red, y miembras hasta la fecha. Es importante mencionar que desde el 2016, muchas de las actividades que hemos desarrollado han sido bajo el financiamiento del “Proyecto Regional Mujeres Trans sin Fronteras contra la transfobia y el VIH/Sida” de la REDLACTRANS y el Fondo Mundial.

En el año 2005 el Sindicato Amanda Jofré integra la red de ASOSIDA en el cual el proyecto del Fondo Global obligaba a nuestro país a tener capacitaciones para nuestra comunidad en temas de Prevención de VIH/SIDA, Incidencia Política y Derechos Humanos. Lamentablemente los avances durante cuatro años de Fondo Global son poquíssimos para nuestra población, no llegando a diseñarse ni implementarse ninguna política pública

¹ <http://www.amandajofre.com/>

que disminuyera las condiciones que tornan vulnerables nuestras vidas. La población Trans no estaba incluida ni en los grupos beneficiarios, ni en la elaboración de propuestas estratégicas para disminuir el impacto de la epidemia del VIH/SIDA en Chile.

En el año 2006 Se realiza en Segundo Congreso Trans en Chile, con la participación de 12 organizaciones de 8 regiones del país, 50 dirigentes Trans de Chile y dos activistas Trans internacionales como son María Belén Correa (Argentina) y Carla Antonelli (España). Todas son parte de las capacitaciones, foros y apariciones mediáticas organizadas por nuestro Sindicato y por la Organización TravesNavia (dejó de funcionar el año 2008). Somos las primeras en Chile en tratar temas como la **Ley de Identidad de Género**, la cual reconozca el derecho básico fundamental de que se respete y reconozca legalmente la identidad que tenemos y con la que vivimos. Somos las primeras en formar la red de Organizaciones Trans de Chile llamada **Alianza Trans Chile y posteriormente la RedTransChile**.

Desde el año 2008 a 2009 Realizamos Diversos Proyectos de prevención del VIH/SIDA e ITS en la que se incluye la entrega de preservativos, capacitaciones y formación en talleres y seminarios que abordan los derechos sexuales y reproductivos, el uso correcto del preservativo y otros temas de salud.

En el año 2011 Solicitamos ingresar al Mecanismo de Coordinación País, desactivado una vez que termina abruptamente el Proyecto Fondo Global en Chile. Ingresamos como comunidad a la Respuesta Regional Integrada en Prevención del VIH/SIDA, en la Región Metropolitana de Santiago.

Desde el año 2012, debido al auge de compañeras Trans inmigrantes de diversos países hermanos (Argentina, Colombia, Ecuador, República Dominicana, entre otros), ampliamos nuestro trabajo en materia de ejercicio de

derechos y autocuidados, con la preocupación de integrarlas en todo sentido a centros de salud y asegurar el respeto de sus derechos humanos.

Nuestra organización ha sido referente en varios temas de impacto latinoamericano, como la validación de la **Primera Guía Médica para Personas Transexuales** junto a la Organización Panamericana de la Salud - O.P.S. En ese mismo marco, realizamos charlas a funcionarios de Naciones Unidas con el objetivo de dar conocimiento y sensibilizar respecto de la situación de nuestra comunidad y los aspectos de la salud en Chile.

En el 2013 continuamos realizando denuncias sobre abusos a los derechos humanos de nuestras compañeras Trans y Trabajadoras/es Sexuales. Realizamos propuestas para abordar el Trabajo Sexual en contextos de resguardo de la seguridad pública y de las personas que ejercen la labor sexual en las vías públicas de nuestro país. Participamos activamente en marchas que denuncien abusos y visibilicen las demandas por nuestros derechos y los de otros sectores oprimidos.

Propiciamos y tenemos alianzas con diversos grupos de mujeres y feministas, apoyamos las causas de la autodeterminación de los cuerpos de las féminas y los derechos a la salud, la educación y el trabajo de todas las personas.

Es importante mencionar que este año, y después de mucho lobby para ser incluidas, formamos la Mesa Nacional de Derechos Humanos, Salud y VIH para personas Trans, que es un espacio que busca incidir en políticas públicas.

Nos llena de orgullo decir que somos una Organización compuesta por mujeres trans, trabajadoras sexuales en su mayoría, que lucha por el reconocimiento y respeto de nuestros derechos fundamentales, mediante nuestra participación en distintas instancias de Gobierno y de la sociedad civil organizada nacional e internacionalmente, así como denunciarnos los casos de vulneraciones ante las instancias correspondientes.

Por otro lado, buscamos brindar apoyo directo a compañeras que lo necesitan, desde facilitar la atención en centros de salud, mejorar su condición de internación para las privadas de libertad que padezcan de vulneraciones, conciliar con la policía, el municipio y otros actores respecto a conflictos por el ejercicio del trabajo sexual, saliendo a terreno a estar con las compañeras en la noche.

Por último, resaltamos el trabajo que se ha realizado en distintos centros penitenciarios de Gendarmería de Chile, donde mujeres trans se encuentran privadas de libertad, sensibilizando al personal de la institución de modo de evitar graves situaciones de vulneración, discriminación y vejaciones que sufren las compañeras trans en dichos centros, como veremos en el presente informe.

Hoy mediante el presente informe, realizado por primera vez en la historia de nuestro país, llevamos la voz de mujeres trans quienes desde distintas regiones de nuestro país se han atrevido a brindar sus relatos de vejaciones y abusos por parte del Estado y de particulares de la sociedad civil, a fin de que se conozca, difunda, se tome conciencia de la grave situación e vulneración que vivimos, y se tenga presente al momento de elaborar políticas públicas respecto de nuestra población trans.

3. SITUACIÓN DE LAS PERSONAS TRANS EN CHILE

La situación actual es lamentable. Sin perjuicio de la existencia de un discurso de inclusión desde el Gobierno, no se puede apreciar un avance real y profundo que implique un cambio respecto al paradigma de postergación en que vive la población de Trans en Chile. Pese a la existencia de un proyecto de ley contemplado en el Boletín 8924-07 que reconoce la posibilidad de ajustar legalmente el nombre y género registral de la persona, dicho proyecto se encuentra atrapado por el poder legislativo, llevando ya cuatro años de tramitación, sin luces sobre su promulgación a la fecha. No obstante lo anterior, se han realizado intentos en la esfera pública por reconocer el derecho a la identidad de las personas Trans, dictándose reglamentos que prescriben la obligatoriedad del uso del nombre social en centros de salud pública (Circular 21 y 34 del Ministerio de Salud) y asimismo, un protocolo en materia educacional (Ordinario N°0768 de 23 de abril de 2017 de la Superintendencia de Educación sobre los Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación.), para que las escuelas traten, de mejor modo, la inclusión real de niños, niñas y adolescentes Trans en establecimientos educacionales públicos.

En esta situación de denegación de la posibilidad de ejercer el derecho a la identidad, desde los primeros años de vida las mujeres Trans sufren históricamente² la postergación en su proceso de educación formal en los establecimientos educacionales públicos y privados. A pesar de que entró en vigor una nueva reglamentación de trato a las personas trans con el Ordinario 768 para establecimientos educacionales públicos, no se aplica en los establecimientos privados, quedando el trato a la discreción de la directiva de dicho establecimiento, el cual es escuda en la libertad de enseñanza

En materia de atención de salud, pese a las directrices del Ministerio de Salud en cuanto al uso del nombre social en establecimientos de salud

² Prueba de ellos es que las mujeres Trans, tienen como promedio de escolaridad formal, octavo año básico cursado; sin haber tenido la posibilidad de continuar sus estudios o desarrollarse profesionalmente por el reconocimiento de su identidad de género a edad temprana.

pública, lo cual implica un avance en términos de políticas inclusivas, existe todavía un desconocimiento por gran parte del personal de salud que trabaja en dichos establecimientos acerca de esta normativa (Circular 34 de fecha 13 de septiembre de 2011 y Circular 21 de fecha 14 de junio de 2012, ambas del Ministerio de Salud), y en general de qué significa la atención en salud de personas Trans, por lo que se necesita formación en la materia para los funcionarios/as de dichos centros a nivel nacional.

En materia penitenciaria, han sido los Tribunales de Justicia los que han reconocido el derecho de las mujeres trans de estar segregadas de la población masculina, estableciendo un trato de acuerdo a su identidad de género³. Sin embargo, constantemente se advierten infracciones de Gendarmería de Chile en cuanto al trato digno que deben recibir las mujeres trans privadas de libertad, acusando igualmente una falta de entendimiento de qué significa la transexualidad, la identidad y las expresiones de género.

En este punto, es importante mencionar que las mujeres Trans no tienen los mismos derechos que el resto de los detenidos, ya que están más excluidas y aisladas que los mismos internos que pagan las mismas condenas; así mismo no tienen acceso a beneficios de disminución de las condenas ya que tampoco se les facilita el desarrollo de un trabajo o estudio al interior de los penales bajo el argumento de “problemas de seguridad” al mezclarlas con el resto de los internos; pero tampoco se les brinda esta posibilidad en los espacios en donde están recluidas, La importancia a tener este mismo derecho radica que con este tipo de actividades las internas podrían acceder a una disminución de condena y reinsertarse a la sociedad de manera más efectiva cuando adquieren la libertad.

Al arrastrarse décadas de discriminación y exclusión, el nivel educacional formal de la población de mujeres trans es bastante bajo, debido a la deserción del sistema educacional producto de la discriminación y falta de políticas sociales globales de integración que garanticen y promuevan el respeto al derecho de la expresión de la identidad de género. Esta temprana deserción educacional, hace eco en una escasa inserción en

³ Ver el Fallo del caso Rol Número 6937-2017 en Anexos.

el mundo laboral formal por parte de las mujeres trans, ya sea por no haber terminado la educación formal, como por la discriminación imperante en gran parte de la sociedad civil, que no incluye ni trata a las mujeres trans como un par en igualdad de derechos, lo que arroja a gran parte de las mujeres trabajo sexual, como única estrategia de subsistencia económica a la vez que se presenta como la única esfera laboral en que se puede vivir tal cual se es (toda vez que no son “despedidas” o “no contratadas” al ser un trabajo por cuenta propia casi en su totalidad..

Ahora bien, el trabajo sexual no está exento de graves peligros para las mujeres trans, como veremos en los casos registrados del Sindicato de Trabajadoras Sexuales Trans Amanda Jofré, la violencia verbal, las golpizas, la discriminación y violencia institucional y de las personas., son lamentablemente el pan de cada día, mermando su calidad y esperanza de vida.

Por último, existe casi nula información estadística oficial por parte del Estado Chileno en cuanto a la población de mujeres trans, de hecho, en el último CENSO de población (2017) no se contempló pregunta alguna sobre la identidad de género, invisibilizando así a este segmento de la sociedad, como una forma de ejercer violencia simbólica recurrente por parte del Estado, condenándolas al anonimato y con ello a la imposibilidad de que se realicen políticas públicas eficaces que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de mujeres trans. ⁴

⁴ La REDLACTRANS ya ha sostenido que la falta de reconocimiento al derecho a la identidad de género y la imposibilidad de acceder a documentos de identificación personal que reflejen su identidad de género “mantiene a las mujeres trans invisibles en los registros y sistemas oficiales”. REDLACTRANS, La noche es otro país: Impunidad y violencia contra mujeres transgénero defensoras de derechos humanos en América Latina, 2012, p. 12.

4. METODOLOGÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE CASOS

El levantamiento de los casos se ha efectuado en conversaciones con las socias del Sindicato Amanda Jofré en diversas asambleas, de manera directa, cercana y entre pares, concientizando acerca de la importancia de la denuncia y documentación de los casos de abuso a las mujeres trans. Luego, las interesadas en comentar su caso, tienen una entrevista individual con la documentadora del Sindicato, quien fuere capacitada para estos efectos en jornadas realizadas en El Salvador, a través de la REDLACTRANS.

Dicho ejercicio es el primero que reúne estas características en la historia de nuestro país y fue realizado por las mismas mujeres trans, entre las mujeres trans y para las mujeres trans. Se tomaron relatos de diversas fuentes como es la información noticiosa que incide en la realidad trans en medios escritos y electrónicos de distintas regiones del país.

Asimismo, se ha realizado una campaña a través de redes sociales a fin de recopilar la mayor cantidad de denuncias

Por último, cabe señalar que muchas veces se han obtenido testimonios en las diversas salidas a terreno que realiza el Sindicato, en las calles donde se ejerce el trabajo sexual por parte de mujeres trans. Asimismo, otras veces se ha respondido ante la inminente situación de vulneración que muchas veces requiere de una rápida intervención, siendo el Sindicato el último cobijo de muchas asociadas, postradas en los hospitales tras golpizas o producto de precaria situación de salud o prisioneras en cárceles y comisarías, e incluso se recopilaron relatos sobre asesinatos y vejaciones en el lecho de muerte.

5. LA EXPERIENCIA COMO DOCUMENTADORA

Es importante destacar la relevancia que tiene el hecho que sea una Mujer Trans quien participe en este proceso de recopilación de casos y documentación. Comprendiendo lo importante que resulta la cercanía entre la documentadora y la población en estudio, no es tan solo pertenecer a la comunidad, sino también reconocer y recoger a través de la experiencia personal y colectiva, tanto la veracidad de los datos como también el merecido respeto y compromiso con que se debe abordar algunos temas, que en muchos de los casos son de carácter sensible.

A mis 34 años podría decir que ya he vivido la mitad de mi vida como Aneth De Pilar, un largo y difícil camino que decidí recorrer siendo yo misma, una transición que comienza con un contexto de cambio de Siglo y un Nuevo Milenio, donde esperabamos mayor justicia y libertad.

Es un hecho, que después de la Dictadura Militar, las Personas Trans y Homosexuales que quedamos con vida en este país, seguimos esperando la alegría y la Democracia que NO alcanzó para todxs. Aunque esta ausencia de democracia no ha impedido para que las “Minorías Sexuales”, como muchos nos han considerado, no nos pudiéramos empoderar y organizar, trabajando en la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, Derechos que SI tienen la gran mayoría de ciudadanos de Chile a través de sus Leyes Heteronormativas y Binarias que nos imponen y excluyen a Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y la Población

Homosexual.

Es necesario saber de dónde venimos, para lograr entender todo el esfuerzo que ha implicado estar en donde estamos

Para nosotras es muy valioso rescatar la trayectoria del Sindicatos de Trabajadoras Sexuales, es el caso de nuestro Sindicato "Amanda Jofré" en Santiago. Organización Social Trans sin fines de lucro que ha representado por décadas la principal actividad que nos ha permitido sobrevivir a la Población Trans Femenina, sin duda la primera expresión de la Identidad Trans en visibilizarse y organizarse, para llegar a morir con un promedio en la expectativa de vida que no supera los 37 años de edad. Un dato muy relevante, obtenido de los Diagnósticos realizados por la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (REDLACTRANS), estudio que podemos ratificar a cabalidad dado que conocemos en primera persona la cruda realidad que enfrentamos las Mujeres Trans, que hemos ejercido históricamente el Trabajo Sexual. Todas nosotras hemos perdido a centenares de compañeras, todas fallecidas jóvenes, ninguna por muerte natural, muy por el contrario, los ataques de odio, las barridas propinadas por grupos antisociales, algunos autodenominados Neonazis, junto a las crisis de salud provocada por el virus del VIH, han sido las principales causas de muerte.

Debemos considerar que en las décadas de los 80 y 90 la información que se tenía sobre el VIH-SIDA era muy reciente y en ciertos aspectos imprecise. causando un temor fundado en el desconocimiento y los pocos estudios de aquel entonces, incluso llegaron a bautizar a la Epidemia como "La Peste Rosa". Desde entonces la comunidad TILGB ha vivido con el fantasma del Estigma y con esto una profunda Discriminación que nos ha acompañado

por años, y que en el caso de la Comunidad Trans se ve acrecentado en la medida en que las compañeras se han permitido vivir con mayor libertad su Identidad y Expresión del Género, si a esto le añadimos todo el rechazo social que conlleva el Trabajo Sexual, posiciona a las Poblacion Trans Femenina en el escalón más bajo de la llamada “Diversidad Sexual” y de la Sociedad también.

Durante mucho tiempo se nos ha vinculado directamente con la Población Homosexual, con quienes compartimos y solidarizamos todos las dificultades y el esfuerzo que ha costado la reivindicación de nuestros Derechos. Pero que a su vez, reconocemos que es necesario que la comunidad Trans se autorepresente a sí misma y pueda hablar con voz propia, frente a todas las demandas que requerimos y que tanto hemos denunciado, por el lento actuar y falta de compromiso de todos los Gobiernos de turnos, hasta la fecha. Transcribir nuestra Historia a través de nuestros propios ojos es vital, porque adquiere sustancialmente otro matiz. Cada vez que me involucro en el proceso investigativo de cada caso, los sentimientos que vienen hacia a mí son tan intensos, desde la rabia, la impotencia, la tristeza. Duele el Alma saber que la gran mayoría de los casos han quedado impune,

La manera en que muchos “profesionales” de la comunicacion se refieren de las Personas Trans, es reiteradamente irrespetuosa, desperdiciando la gran oportunidad de educar y sensibilizar a tanta gente que discrimina por desconocimiento.

Son muchos los registros y de diversas áreas, en los cuales las personas Trans estamos ausentes, o nos señalan de una manera inapropiada; textos escolares y eclesiásticos, la prensa escrita en general, medios masivos de comunicación,

tanto privados como estatales. Investigaciones del área médica y de la salud, incluso me atrevería a decir que los términos Travesti, Transgenero y Transexual son definiciones que otras personas acuñaron a nuestros cuerpos e historias de vida.

Si hay personas Trans profesionales son muy pocas y de ese pequeño porcentaje la gran mayoría comenzó su transición ya siendo personas adultas y con esto no quiero decir que sean menos Trans por no haber comenzado a más temprana edad, muy por el contrario, esto solo nos demuestra lo fuerte que ha sido la presión familiar y social, como para que estas personas tuvieran que postergar sus propias vidas hasta tiempos actuales, para recién poder vivir sus sueños y sentirse ellxs, con una mayor libertad pero aún seguimos siendo desprotegidxs por El Estado, y en ese sentido las Mujeres Trans sobrevivientes sabemos lo que significa quedarnos aisladas y desprotegidas por la ley. En todas partes del mundo, nos han obligado a movilizarnos a otros países o a vivir como emigrantes en nuestras propias naciones. Se nos ha castigado por vivir y sentir como Mujeres, muchas veces la Sociedad ha naturalizado y hasta justificado la violencia a la que nos han expuesto e injustamente hemos soportado, como también impunemente ha quedado.

Nos redujeron por años a vivir en la clandestinidad y a sentirnos culpables, e incluso indujeron al rechazo familiar que muchas compañeras sufrieron a temprana edad y con eso la deserción escolar. En muchas ocasiones fueron nuestras compañeras quienes se convirtieron en las nuestras nuevas familias, nuestra única red de apoyo, con quienes

compartimos la soledad y el hambre, noches de frío y horas de lluvias, golpizas y detenciones injustas, cumpleaños y navidades, condenas y funerales.

Son incontables las veces que nos hemos amanecidos para devolvemos con dinero, viviendo a diario, pagando elevados costos de vida, pero por sobre todo pagando con nuestra dignidad, que sin tener un precio, igualmente es negociada cada noche, para tener con que comer y un techo donde dormir, una cruel forma de subsistir. Cuantos años huyendo y siendo perseguidas, recibiendo violencia institucional y abuso policial, muy poco se recuerda porque de aquellas solo algunas quedamos, aprendemos a vivir con el dolor y la pérdida, pero jamás nos rendiremos a la resignación y al olvido, aunque nunca nadie nos haya pedido perdón, como si ha sucedido con otras comunidades.

Es imposible retroceder el tiempo y albergar algún sueño que haya quedado de nuestra infancia, no tan solo nos arrebataron nuestra inocencia, junto a ella otras tantas cosas valiosas imposible de recuperar, como la vida de tantas amigas y compañeras que pasaron por esta vida con más pena que gloria y que hasta hoy solo permanecen en la memoria de nuestros recuerdos.

Muchos de sus restos mortales se perdieron en fosas comunes, y muchas fueron sepultadas con cruces inscritas con nombres y prendas ajenas, que en vida jamás quisieron, pero que sus parientes en un intento de dar cristiana sepultura, vistieron por última vez a sus hijas con terno y corbata, faltando a la última voluntad de nuestras compañeras, que era morir con dignidad.

Nunca hubiésemos sabido de la existencia de compañeras Trans en la lista de Personas Detenidas y Desaparecidas en la época de Dictadura, si no fuese porque alguien se percató, que algunos de los cadáveres masculinos vestían con ropa interior femenina, precisamente, algunos cuerpos con las enaguas que se usaban en aquel entonces, y que debido a la composición sintética de sus fibras, éstos aún se conservan. Donde están esas familias que no reclamaron a estas compañeras y que a raíz de eso desconocemos sus nombres. Pareciera que fue más grande la vergüenza que la compasión por aquellas que quisieron enterrar en el olvido. Ahora sabemos que si existieron y las recordaremos siempre como parte importante de nuestra historia, sin saber ellas mismas, que abrirían también las puertas a las nuevas generaciones.

Tener que ejercer el Trabajo Sexual por falta y denegación de oportunidades, llegar a Prostituirse al extremo de ser víctima de Explotación Sexual, ya sea por terceras personas y un Estado Ausente que lo permite, es lo que NO queremos para la actual y futuras generaciones infantiles y adolescentes Trans.

Por eso es tan importan que se escuche la voz de la experiencia, que el dolor de nuestras familias se considere y prevalezca por sobre las opiniones de quienes no han vivido de cerca nuestra realidad, y que basan sus argumentos desde la Ignorancia y la Teoría, transformando su fobia y su odio en violencia y crímenes. Llegando incluso al extremo de exigirle a los Estados que NO nos reconozcan como personas sujetas de derechos, no les importar nuestra realidad de desamparo, ni siquiera son conscientes de la

situación de privilegios en la que se encuentran.

Es urgente que todos los países del Mundo, dispongan de un marco legal, respeten los Acuerdos y Tratados Internacionales y trabajen en las Políticas Públicas que sean necesarias para garantizar el goce pleno de todos los derechos que son para TODAS las personas. Chile tiene una deuda con las Personas Trans y por eso es necesario impulsar a través de la Ley de Identidad de Género, el reconocimiento para el desarrollo y el bienestar de la Población TILGB. Quiero agradecer profundamente la confianza que depositó en mí, el Sindicato Independiente de Trabajadoras Sexuales Trans “Amanda Jofré”, organización que en la actualidad también trabaja como “Corporación Chilena de Personas Trans”, entidades de las que me enorgullezco de pertenecer y participar de manera activa. Doy las infinitas gracias por contar con compañeras tan aguerridas y comprometidas en esta Lucha que libramos a diario para poder existir y por permitirme ser parte de tan loable y maravilloso proceso de documentación. Es una experiencia inolvidable, que sin duda quedará indeleble en la memoria colectiva. Un proyecto pionero y un servicio indispensable que fue posible gracias al apoyo y el fortalecimiento que nos ha brindado desde siempre la REDLACTRANS, una familia de la que somos parte desde sus orígenes.

Aneth Del Pilar

6. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS TRANS EN CHILE EN EL PERIODO 2016-2017

A. Vulneraciones en el contexto de trabajo sexual.

Como ya se adelantó, el ejercicio del trabajo sexual no está exento de graves riesgos y peligros para toda mujer trans que lo ejerce, viéndose comprometido su derecho a la vida e integridad física y psíquica⁵.

Por una parte, son víctimas de constante acoso y golpizas por parte de personas que no son clientes del trabajo sexual, sino que son personas o grupos transfóbicos que aprovechando la nocturnidad y la nula protección policial existente, atacan a las trabajadoras, causandoles graves lesiones físicas, secuelas psicológicas y en ocasiones la muerte; quedando la mayoría de los casos de las violencias de este tipo en la impunidad absoluta.

Por otra parte, tenemos que en el contexto de la relación trabajadora trans y cliente, se dan también una serie de ataques por parte de éstos, fenómeno común al trabajo sexual de personas no trans, el cual se ve potenciado por la exclusión de las mujeres trans y las trabajadoras sexuales en la actual ley de violencia hacia las mujeres y femicidio. Por otra parte la falta de regulación del trabajo sexual ahonda en la desprotección que sufren las trabajadoras por parte de las policías, quienes no ven a las trabajadoras sexuales trans como una sujeta de derecho merecedora de protección.

⁵ La REDLACTRANS ha documentado a lo largo de los últimos años en diferentes países de la región respecto de la extrema vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual. REDLACTRANS, La noche es otro país: Impunidad y violencia contra mujeres transgénero defensoras de derechos humanos en América Latina, 2012, pp. 10, 25 y 27-29; REDLACTRANS, Informe sobre acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de la población trans en Latinoamérica y el Caribe, 2014, p.20.

En cuanto a casos registrados, tenemos los siguiente:

Caso 1. El 29 de abril de 2017 en Viña del Mar, Vanesa Carolina, quien en ocasión de ejercer el trabajo sexual fue abordada por un supuesto cliente quien la llevó a un sitio aislado donde aparecieron cuatro sujetos quienes le propinaron una salvaje golpiza con palos y martillos en su cuerpo y rostro.

Caso 2. La madrugada del 20 de mayo de 2016 en Santiago, Odalis de nacionalidad Ecuatoriana, toma un taxi con dirección a su casa, después de una jornada de trabajo sexual. Momentos después de abordarlo se inicia una discusión con el chofer, tras lo cual resulta apuñalada por éste en cuatro ocasiones, falleciendo desangrada en la vía pública. **El asesinato de Odalis fue cubierto por la prensa, sin embargo, esta no respetó su identidad de género al cubrir la noticia, sumando una vulneración más respecto de Odalis y toda la población trans.**

Caso 3. La madrugada del 4 de julio de 2016 en Talca, Marcela estaba ejerciendo su jornada de trabajo sexual en la vía pública, cuando desde un automóvil se baja un individuo joven con un bate, quien la agrede brutalmente, terminando Marcela con su rostro desfigurado, pérdida de piezas dentales y una serie de otras lesiones en su cuerpo. Pese a que el Gobierno presentó acciones legales, el atacante nunca pudo ser identificado.

B. Vulneraciones en establecimientos de salud.

Sin perjuicio de la normativa administrativa aplicable a establecimientos de salud pública que prescribe el uso del nombre social de las mujeres trans por parte de los funcionarios/as de dichos establecimientos, a la fecha se han registrado un total de 37 reclamos por el sistema OIRS (www.oirs.minsal.cl) , relacionados con discriminación a la identidad de género. Es importante mencionar que dentro del formulario de reclamos no existe la categoría transgénero, por lo que la identificación de estos reclamos

se tuvo que hacer filtrando palabras relacionadas con discriminación. Este mismo proceso se hará en periodo estival que comprende agosto de 2017 a enero de 2018.

Por parte del Sindicato Amanda Jofré, durante el periodo 2016-2017, los casos registrados relacionados con el No respeto de la circulares 34 y 21 que instruyen sobre el respeto del nombre social, son 54. Este tipo de violación a la identidad es producto de la falta de capacitación al personal de dichos establecimientos sobre esta normativa y sobre qué es la identidad de género, la transexualidad y las prestaciones comprometidas en el documento Vía Clínica.

En consonancia con lo anterior, se han detectado casos de abierta discriminación por parte de personal de la salud respecto al trato de las mujeres trans⁶. Se hace presente que la aplicación de dichas circulares es obligatoria para las/los funcionarios de la salud, no obstante por desconocimiento en muchos casos no se aplica.

Caso 4. La madrugada del 22 de julio de 2017 en Talca, luego de sufrir una golpiza por un supuesto cliente y otros sujetos, ya en el Centro Asistencial, Ágata sufre una nueva vulneración, esta vez no se le respetó por parte de los funcionarios su nombre social.

Caso 5. El 22 de agosto de 2017 en Santiago, fallece Naomy, quien llegó a Chile desde su país, Ecuador, buscando mejores condiciones laborales. Naomy se encontraba en etapa SIDA y ello finalmente le causó su muerte, no obstante, en el recinto hospitalario San Borja Arriarán, vulneraron su intimidad, accediendo a su teléfono celular, borrando sus fotografías e historial de mensajería, asimismo, le rasuraron la cabellera siendo que nunca tuvo afección alguna o intervención en su cabeza, asimismo, en su brazalete de identificación nunca constó su nombre social.

⁶ Lo que ha sido una preocupación permanente del CEDAW, en cuanto a falta de garantías del cumplimiento del derecho al acceso a la salud de las mujeres trans y los abusos y maltratos de parte de proveedores de servicios de salud. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW/C/CRI/CO/5-6, 2 de agosto de 2011, para. 40. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8421.pdf?view=1>.

Este caso se encuentra en investigación sumaria, a raíz de la denuncia realizada por el Sindicato Amanda Jofré.

De acuerdo a las directrices de distribución de preservativos 2017 emanda por el Programa Nacional de VIH/SIDA e ITS del Ministerio de Salud, se debe entregar la cantidad de 144 preservativos extra-resistentes más lubricante en actividades de prevención realizadas entre pares trans por sus respectivas organizaciones, para ello, cada organización debe contar con una planificación anual de actividades y distribución de preservativos para sus asociadas.

Caso 6. A mediados de Enero de 2017 en Tarapacá el Sindicato de trabajadoras sexuales Darinka Cáceres, pese a sus reiteradas solicitudes recibió solamente 21 cajas de preservativos por parte del Servicio de Salud de Tarapacá, siendo esa una cantidad totalmente insuficiente para cubrir mínimamente las necesidades de las trabajadoras sexuales, más en un territorio que lidera los índices de VIH en el país. Junto con la poca cantidad, es menester agregar que dichos preservativos tenían fecha de vencimiento en 10 días desde su entrega. El Servicio de Salud de Tarapacá incurre en una grave falta al no proveer de preservativos suficientes a las trabajadoras sexuales que se lo solicitaron en reiteradas oportunidades a través de su organización infringiendo su rol en cuanto a garante de la salud pública de la población, y en especial de los grupos de riesgo

C. Vulneraciones en recintos carcelarios.

En este contexto se han documentado casos de agresiones físicas y psicológicas por parte de personal de Gendarmería de Chile a mujeres trans privadas de libertad. Ya sea por el no respeto a su identidad de género con el no uso del nombre social, como mediante tratos vejatorios, como por golpizas y amenazas. Revisiones corporales realizadas por personal masculino, forzamiento a desnudarse en frente de hombres, no segregarnos de la población masculina, entre otras.

Caso 7. 11 de febrero de 2017 en Antofagasta. Vicky es otra mujer trans que cumple condena en un recinto carcelario, y también ha sufrido golpizas y tortura por parte de funcionarios de Gendarmería, siendo amenazada además para que no denunciara, motivo por el cual finalmente ha sido trasladada de centro penitenciario.

Caso 8. Jueves 12 de octubre de 2017, en Curicó. Ángela es otra interna que cumple condena en un recinto penal. En la fecha citada y mientras ella dormía fue apuñalada por otro interno con quien mantenía una relación sentimental. Sin perjuicio de ser una mujer trans, Ángela no estaba junto a la población femenina, sino que Gendarmería la mantuvo con los hombres. Por otro lado, el hecho fue cubierto mediáticamente como riña entre dos reclusos, mostrando la falta de conocimiento de los medios de comunicación acerca de la temática de identidad de género.

Caso 9. 7 de julio de 2017 en La Serena. María se encuentra privada de libertad cumpliendo condena desde el año 2014. Durante ese periodo ha sido trasladada en diversas ocasiones por distintos recintos carcelarios, donde ha sido víctima de torturas, tratos vejatorios y violencia transfóbica. No se le ha tratado de acuerdo a su nombre social, y ha sido revisada por personal penitenciario masculino y desnudada en frente de internos de sexo masculino.

En este último caso, con fecha de 25 de mayo de 2017 la Tercera Sala de la Corte Suprema resuelve en la sentencia, acoge el arbitrio impugnando las medidas ordenadas en la letra A y B del referido fallo en relación al respeto del nombre social y queda a discreción del Alcaide de cada unidad penitenciaria el ingreso de maquillaje; además considera la revisión corporal por funcionarias/os penitenciarios del mismo género.⁷

⁷ Ver el Fallo del caso Rol Número 6937-2017 en Anexos.

D. Vulneraciones de parte de particulares

Son muchas y múltiples las expresiones transfóbicas en la sociedad chilena. Desde discriminación en la atención en establecimientos comerciales; gritos ofensivos e insultos en la vía pública; golpizas por parte de personas que transitan por barrios donde se ofrecen servicios sexuales; caricaturizaciones y burlas de la mujer trans en la televisión abierta.

Caso 10.11 de Junio de 2017 en Santiago. Brigitte, de nacionalidad Peruana, y luego de disfrutar junto a amigas en una discoteca, va a casa de una de ellas junto con un hombre que había conocido esa noche, pero al tener problemas para ingresar al domicilio, una vecina comienza a gritarle insultos por su identidad de mujer trans, lo que despierta en el acompañante una violenta reacción en contra de Brigitte, propinándole una golpiza, ensañándose en su rostro, el cual después de mucho esfuerzo había logrado feminizar.

Caso 11. La noche del 17 de julio del 2017 en Santiago; Alejandra Soto, dirigente del Sindicato de Trabajadoras Sexuales Amanda Jofré, se encontraba en la Plaza de Armas de Santiago, cuando es insultada verbalmente por ser mujer trans, y luego fue golpeada entre varios hombres y mujeres que allí se encontraban, terminando con una puñalada en su pulmón y varias heridas de arma corto-punzante, teniendo que pasar más de una semana internada en el Hospital.

Caso 12. La noche del 16 de julio del 2017 en Santiago: al término de su jornada de trabajo sexual, Alina fue atropellada por una camioneta de la que huía toda vez que en ese contexto intentaron asaltarla, terminando con su tobillo derecho fracturado.

Caso 13. La madrugada del 22 de julio de 2017 en Talca; , Ágata se encontraba ejerciendo trabajo sexual en la vía pública, cuando un cliente la lleva a un sitio eriazo, donde estaban otras personas esperándola, y entre todos proceden a golpearla, causándole un traumatismo craneano, fractura nasal y corte en sus labios.

Caso 14. En el caso de Morena de nacionalidad Uruguaya; el 31 de agosto del 2017 en Santiago; antes de comenzar un partido de futbol, el programa Caiga Quien Caiga, de televisión abierta, realiza una “broma” ofreciendo la opción de besar la bandera de Chile a cambio de besarse en cinco ocasiones con una modelo. Las personas que accedían a hacerlo se les informaba posteriormente que la modelo a la cual besaron, era hombre, no se dijo que era una mujer trans, sino un hombre. La reacción de los concursantes, que fueron hombres en su totalidad, fue de “asco” por la identidad de género de la modelo. Esto es una vulneración no solo a Morena, sino también para toda mujer trans que se ve ridiculizada en televisión a través de estas “humoradas”.

Caso 15. El 28 de septiembre de 2017; Kary, quien es funcionaria del Gobierno Regional de la Región del Maule en la ciudad de Talca, sufre menosprecio y discriminación por parte de sus compañeras de trabajo, quienes constatemente la humillan verbalmente por ser una mujer trans.

Ante esta situación, el Sindicato Amanda Jofré presenta una denuncia de los hechos ante la Primera Ministra de la Secretaría de Gobernación, Sra Paula Narvaez; la cual responde en una carta fechada al 29 de noviembre del 2017, que “en consistencia con la permanente preocupación del gobierno por asegurar el respeto y protección de los derechos humanos y laborales en todas sus dimensiones, el caso está siendo debidamente atendido por el Seremi Sr Marco Villagra, quien según nos ha informado, ha dispuesto los mecanismos institucionales y administrativos que la normativa vigente contempla para el correcto tratamiento y adecuada resolución de este tipo de situaciones”⁸

Caso 16. El 4 de marzo de 2017 en Santiago; Dayana, ingresó a una tienda comercial en donde estaban ofreciendo pruebas de maquillaje; ella espero su turno para ser atendida y cuando le correspondía, la empleada se negó a atenderla. Cuando Dayana insistió, la empleada le respondió que no atendía a gente como ella. Este evento de discriminación llego hasta medios

⁸ Ver Anexo: Oficio No 256/370 Ministerio Secretaria General de Gobierno.

de comunicación abierta.

Caso 17. El 12 de octubre de 2017 en Santiago Dubraska de nacionalidad Ecuatoriana estaba ejerciendo el trabajo sexual junto a otras tres compañeras, en un momento de la jornada de trabajo, 12 individuos comienzan a perseguirlas con palos y cuchillas, insultándolas por su identidad de mujer trans, después de una persecución, le dan alcance y le producen una perforación en su pared abdominal y colon, además de fractura nasal y otras contusiones. Sus compañeras, en la huida lograron dar con un guardia de seguridad municipal que estaba en un punto de vigilancia cercana, pero pese a ser testigo de los hechos, se negó a prestarles ayuda alguna, dejando que fueran golpeadas brutalmente y sin informar la situación a sus superiores

Caso 18. El 6 de septiembre de 2017 en Santiago; Damián intentó explicarle a un conocido humorista chileno, que ser trans no es motivo de burla ni de caricaturización, sin embargo, este humorista a través de su cuenta de Twitter ridiculizó a Damian y a toda la población trans que lucha por la ley de identidad de género, con distintos epítetos altamente ofensivos, sosteniendo, entre otras cosas, que de ahora en adelante ante una situación de socialización de personas del sexo opuesto hay que asegurarse de que la mujer lo haya sido siempre, o de lo contrario, incluso apeló al uso de la violencia.

Caso 19. En el verano del 2016 en Santiago; Niki, conocida activista por la causa trans, fue agredida por transeúntes en dos ocasiones. En la primera, además de golpearla e insultarla, intentaron lanzar al Río Mapocho, pero otros transeúntes lo evitaron. Cuando Niki concurre a la policía a denunciar la golpiza y que la habían intentado lanzar al Río Mapocho, los funcionarios policiales se rieron de ella en su cara, poniendo en duda la veracidad de los hechos denunciados, tras lo que desistió de seguir adelante con ello.

En la segunda ocasión, caminaba por el centro de Santiago con su

amiga Brigitte, cuando unos trabajadores las insultan y les propinan una golpiza, llegó la policía y se llevó a estas personas detenidas.

Caso 20. El 11 de junio de 2016 en Talca; mientras Carlota transitaba por la vía pública fue atropellada, resultando con severas lesiones que la mantuvieron seis meses hospitalizada. Los medios de comunicación de la zona, ciudad de Talca, cubrieron la nota señalando que un transgénero había sido atropellado y otros, señalando que “un hombre vestido de mujer” había sido atropellado. Vulnerándose así derechos como identidad de género, la dignidad y la igualdad de trato.

Caso 21. El 25 de abril de 2017 en Puerto Montt, a J. Baez Cologoro, se le negó la posibilidad de poder hospedarse en una residencial, lanzándole la dueña del establecimiento el dinero que había pagado por el servicio. Por lo que la residencial finalmente fue condenada por infracción a la ley del consumidor. Esto constituyó un trato discriminatorio y vejatorio, conculcando los derechos de igualdad, dignidad y vulnerando su identidad de género.

E. Vulneración institucionalizada por ausencia de ley de identidad de género.

Podemos apreciar esta vulneración en las dependencias policiales, en Notarías, en Cementerios, en las Escuelas, en los Tribunales, en los Hospitales, en los diversos Servicios Públicos. Esto, pese a los intentos de normativas reglamentarias dispersas que ha decretado el Poder Ejecutivo en diversas áreas, las que no han logrado permear a la institucionalidad y sociedad civil en su conjunto, sobre el respeto a la identidad de género y la transexualidad.

Caso 22. Luego de la brutal golpiza que sufrió Vanesa, la policía, Carabineros de Chile en Santiago, se negó a tomar su denuncia, pese a la evidencia flagrante de la salvaje agresión que evidenciaba en su cuerpo.

Caso 23. El 17 de mayo de 2017 en Antofagasta; los padres de Erik, un niño trans de siete años, concurren a su Escuela con el fin de que el Director del Establecimiento tomara las medidas necesarias para apoyar la transición de su hijo, sin embargo este señala que no estaba en la obligación de acatar las instrucciones del Ministerio de Educación y que esas medidas no se ajustaban al plan educativo que ellos impartían. Finalmente los padres optaron por retirar al niño de esa Escuela y cambiarlo a un establecimiento inclusivo.

Caso 24. El 6 de septiembre de 2017, en Santiago; Valentina concurre a una Notaría a realizar un trámite legal, lugar en el que solicita ser llamada por su nombre social; sin embargo un funcionario hace caso omiso de su solicitud y comienza a vociferar su nombre masculino en tono burlesco, señalando que ese era su nombre legal.

Caso 25. El día 29 de octubre de 2017 en Santiago; se efectuó la despedida de los restos mortales de Britany, quien era una artista circense trans y en ocasiones ejercía el trabajo sexual. Lamentablemente, tanto la pizarra de la entrada del Cementerio Municipal de Pudahuel así como en su lápida, nunca apareció su nombre social, con el que todos sus seres queridos la trataban y por el que era conocida.

Caso 26. En el año 2017; Florencia, quien habita en la cuarta región de nuestro país, Coquimbo, reconoció legalmente a dos niñas como sus hijas, las madres de estas están completamente desentendidas de las menores. Sin embargo, dada su calidad de trabajadora sexual y por el hecho de tener identidad legal masculina, el Servicio Nacional de Menores decidió quitarle la custodia de la menor de las niñas separándola de su familia. Posteriormente, Florencia ha trabajado como funcionaria municipal y en trabajos particulares, en estos últimos ha sido vulnerada por sus compañeros de trabajo quien no solo la ofenden verbalmente por su identidad de género de manera directa, sino que se burlan en frente de su pequeña hija cuando ella no les ve.

Ultimamente Florencia logró su sueño de someterse a una cirugía correctiva de Genitoplastia Feminizante, sin embargo no puede continuar la rectificación legal de género, ya que su hija aparecería legalmente inscrita con dos mujeres como madre, lo que no está permitido en nuestro ordenamiento jurídico al no existir ley de identidad de género, entonces teme correr riesgo de que aparten nuevamente a una hija de su lado, paralizando entonces el trámite legal hasta que la niña cumpla la mayoría de edad, postergando su sueño de vivir legalmente de acuerdo a su identidad.

Caso 27. En la ciudad de Concepción, Hanna fue internada en el Hospital Traumatológico el 28 de septiembre de 2016, luego de sufrir un accidente automovilístico. Lamentablemente no se respetaron las Circulares 21, 34 , normativas reglamentarias del Minsiterio de Salud que prescriben que las personas trans deben ser tratadas de acuerdo a su nombre social, cosa que no sucedió en el caso de Hanna, quien además fue internada en la sección masculina del hospital, conculcándose su derecho a la identidad y dignidad de ser tratada de acuerdo a su género.

Caso 28. El 2 de febrero de 2016, Carolina asistió a un Centro de Salud Público de la comuna de Cerro Navia en Santiago, lugar donde el médico se negó a atenderla comentando que “no atendía a maricones”. Se vulnera con ello su identidad de género, su dignidad y su derecho a ser tratada como un igual.

Caso 29. Días después de la agresión que sufieron Niki y Brigitte, se congregaron al menos cincuenta personas en la Plaza de Armas de Santiago para protestar por la violencia transfóbica, marchando hasta el lugar donde estas fueron atacadas, no saliendo los agresores del inmueble donde se encontraban. Al dispersarse la mayor parte de la gente, los agresores salieron violentamente con machetes amenazando a las personas que todavía estaban en el lugar, llegando la policía y llevándoselos detenidos junto a las compañeras que se manifestaban pacíficamente. En la

Comisaría, las compañeras trans recibieron un trato vejatorio, fueron insultadas, desnudadas y fueron víctimas de tocaciones sexuales abusivas, y se les acusó de haber agredido a los agresores.

Esta situación es habitual, es decir, cuando una persona Trans denuncia, en muchas ocasiones se traslada su posición de víctima a victimaria. Situación que desmotivan las denuncias por parte de las compañeras.

F. Vulneración institucional por ausencia de garantías para el acceso a Vía Clínica.

Existen barreras de acceso hacia la real posibilidad de que una mujer trans pueda optar dentro del sistema público a realizar las adecuaciones corporales necesarias para vivir de acuerdo a su identidad de género. No existen recursos públicos asignados desde el Ministerio de Salud disponibles para acceder a los servicios de la denominada Vía Clínica de Atención a las personas Trans (Ordinario B22/2988 de fecha 9 de septiembre de 2011 del Ministerio de Salud) que regula “la adecuación corporal en personas con incongruencia entre sexo físico e identidad de género”, estableciendo una serie de procedimientos (hormonales, quirúrgicos, atención psicológica) para este fin.

Bien sabido es el alto costo de las distintas cirujías de adecuación corporal existentes para la población trans, y en el contexto antes señalado, de precariedad educacional y laboral, son prácticamente inalcanzables. Otra razón más que empuja a muchas mujeres trans al trabajo sexual, como única fuente de ingresos suficientes para lograr la ansiada adecuación corporal, ante la ausencia del Estado en lo que es una obligación básica para garantizar el derecho de las personas trans a vivir plenamente de acuerdo a su identidad de género.

Caso 30. El 18 de agosto del 2017 en Iquique, fallece Macarena, quien en un intento por feminizar su cuerpo de acuerdo a a su identidad de género, operación que no está siendo garantizada ni implemetada por el Estado de Chile, se realizó un procedimiento en el que se le inyectó silicona industrial

en sus caderas, provocándole una grave reacción alérgica que terminó con su muerte.

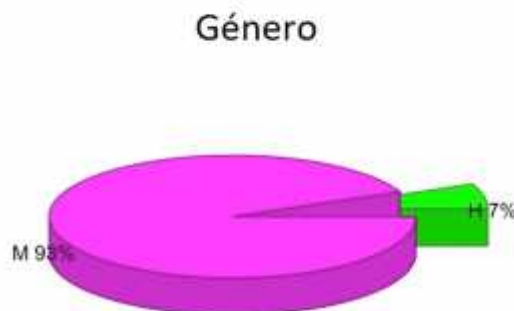
7. ALGUNOS DATOS.

Durante los años 2016-2017 a la fecha se documentaron 30 casos con diversas vulneraciones que han sido señaladas en el presente informe. Para hacer un análisis de las informaciones obtenidas, realizaremos presentaciones estadísticas de los casos registrado. Es importante mencionar que del total de casos registrados tenemos:

a) Género

Gráfico 1.

Género de casos registrados



Esto responde a que la mayoría de nuestras socias son mujeres, mujeres trans y mujeres trabajadoras sexuales; sin embargo y dadas las alianzas que hemos desarrollado y la experiencia en denuncias y seguimientos de casos, es que hemos acompañado procesos que no corresponden a nuestra principal población objetivo, pero que si tienen estrecha relación con la promoción y defensa de los Derechos Humanos de

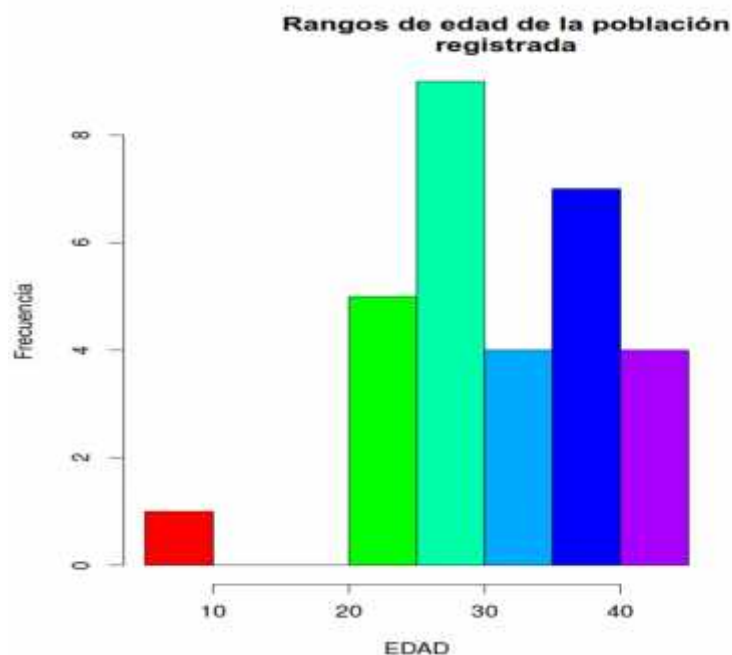
la población trans en general.

b) Edad

La discriminación por identidad de género y la vulneración de los Derechos Humanos, no pasa sólo a las personas que de alguna u otra manera han construido su identidad de forma “completa” sino que también, estos eventos de vulneración se presentan en todas las edades.

Es importante resaltar, que de acuerdo al informe de la REDLACTRANS (2009) el promedio de vida de una mujer trans en América Latina es de los 25 a los 40 años, considerando a las mujeres que pasan de la edad máxima de este promedio como “sobrevivientes”. Este dato es importante, ya que la mayoría de las compañeras agredidas tienen edades que oscilan entre los 25 y los 42 años. Como lo muestra el siguiente gráfico

Gráfico 2

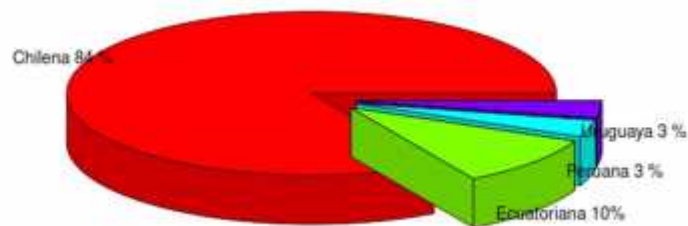


C) Nacionalidad.

De los casos registrados, se cuentan con nacionalidades variadas que componen, sobre todo las socias que participan en el Sindicato Amanda Jofré o en la Fundación Luz Clarita, así como socias de otras organizaciones que participan en la RedTransChile.

Gráfico 3

Nacionalidades de las
compañeras
agredidas



D) Ocupación

Para nosotras es de suma importancia hacer un perfil de actividad remunerada con la que cuenta la población Trans, no sólo para identificar las actividades en las cuáles se están incertando, sino también, conocer los espacios en donde se debe hacer mayor incidencia política en la promoción y defensa de sus Derechos Humanos. Es importante mencionar que, el hecho de que nuestras compañeras se dediquen en su mayoría al trabajo sexual; implica una serie de riesgos como son las agresiones en vía pública por parte de transeúntes, clientes, carabineros o grupos organizados que dañan la integridad física y emocional y, en el peor de los casos, asesinatos.

Gráfico 4



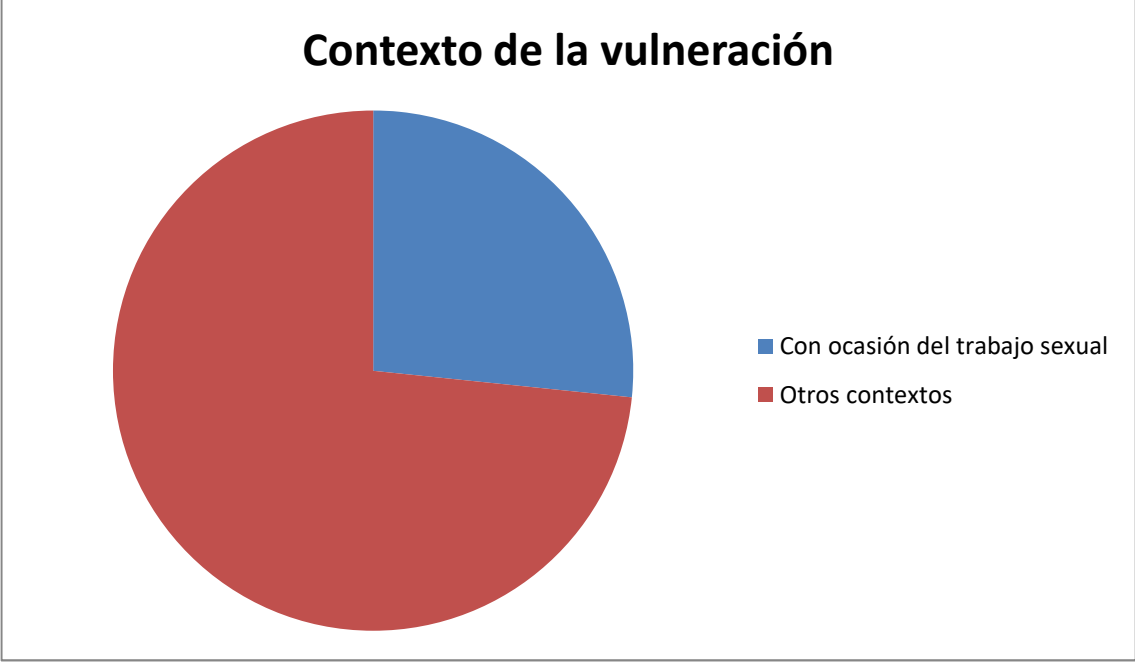
e) Tipo de agresión

Es necesario destacar que pese al trabajo de las distintas agrupaciones del país que trabajan en la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres trans, existe todavía temor a denunciar debido a las represalias institucionales de parte de las policías que tratan a las víctimas trans como perpetradoras de abusos o delitos; aunado a que cuando una compañera trans denuncia, los casos se vuelven largos y no se hace justicia

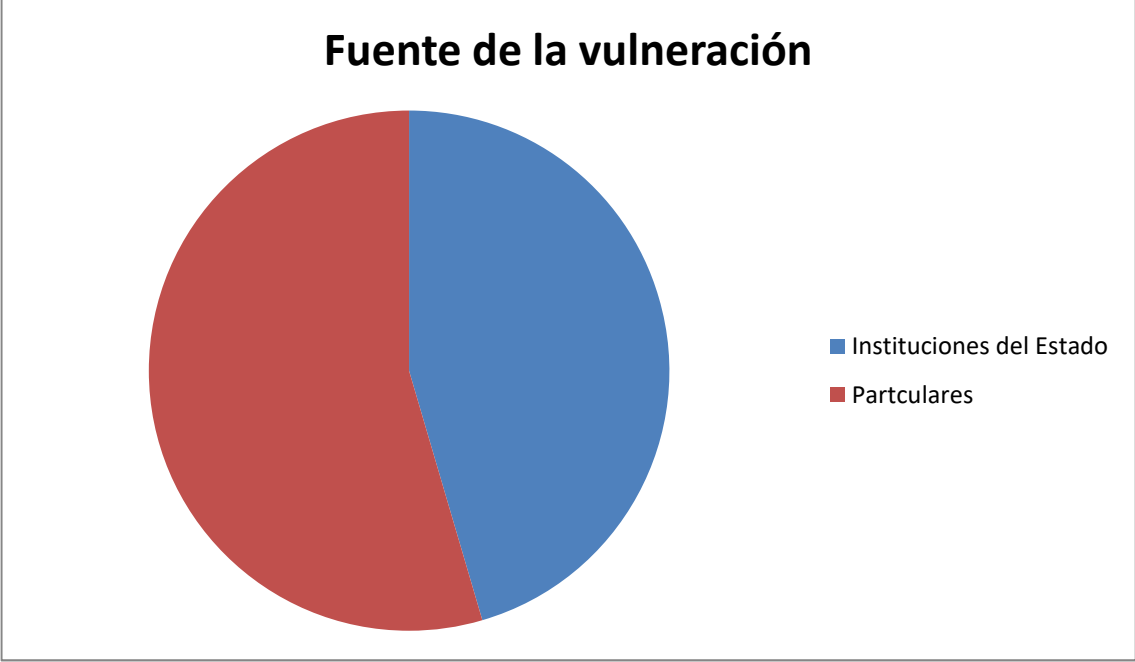
Los pocos casos registrados son producto de la “desesperadas aprendidas”, es decir, la vulneración de los derechos de las personas trans en Chile no tienen justicia, prueba de ello es la cantidad de casos que han sido denunciados en policías y fiscalías, los cuales son investigados de forma desinteresada por parte de las instituciones a cargo de la impartición de justicia. Lo que finalmente deja las vulneraciones en la completa impunidad.

Es importante mencionar que la dificultad de los registros, también tiene que ver con la dificultad de sistematización de la experiencia por parte de nuestras propias compañeras, ya que, dada la continuidad de las violencias, esta las naturalizan, considerándolo como parte de su vida cotidiana.

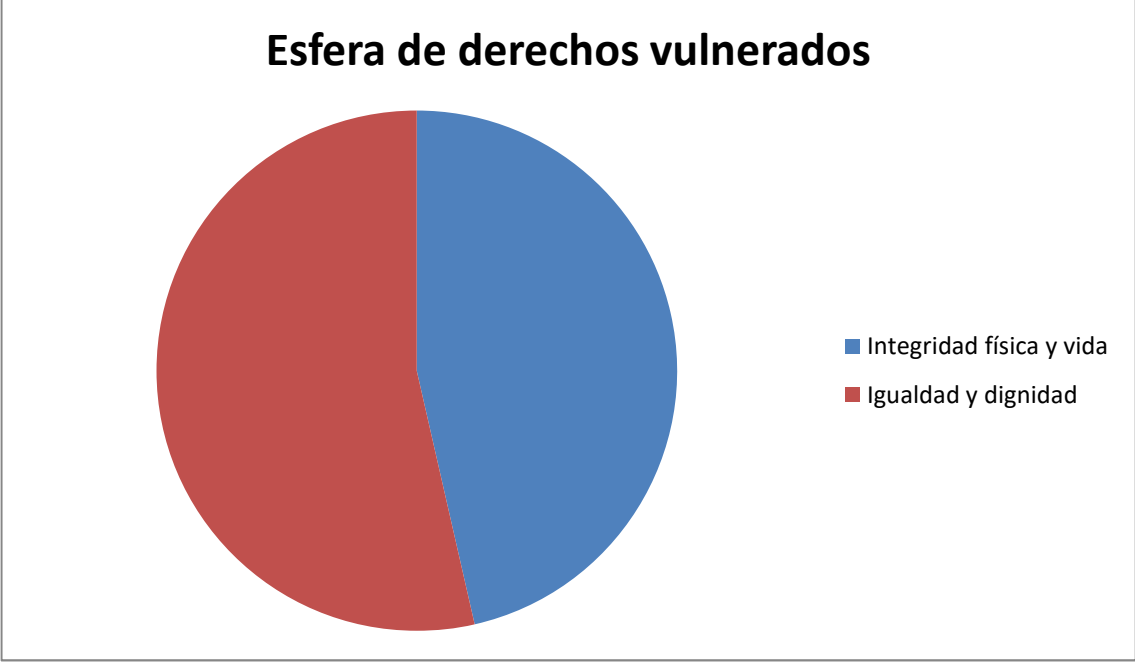
No obstante lo anterior, de los casos documentados durante el año 2016-2017, podemos apreciar lo siguiente.



De los 30 relatos de vulneraciones a derechos fundamentales, pudimos darnos cuenta que si bien en el contexto del trabajo sexual se producen vulneraciones de gravedad (asesinato incluido), estos conforman el 26,6% de los casos que recibimos, ya sea que se ejerza en el contexto mismo de la relación cliente – trabajadora sexual, o bien por parte de terceros que van a los lugares de trabajo sexual directamente a golpear brutalmente a las mujeres trans; por otra parte, los casos de vulneraciones fuera del contexto del trabajo sexual (en salud, educación, en relación a la policía y su trato, por particulares en la vida diaria, por la prensa, entre otros) resultan ser más frecuentes, con un 73,3% .



De los distintos relatos de vulneraciones que recibimos y exponemos en el presente informe, nos percatamos que existe un equilibrio en cuanto a la fuente de la vulneración en cuanto a si esta proviene de un Servicio Público (cárcel, policía, centro médico, tribunales, municipio, etc) conformando un 45,45% de los casos; o si proviene desde particulares (transeuntes, vendedores, dueños de establecimientos de hospedaje, compañeros de trabajo, la prensa, programas de televisión, entre otros), conformando un 54,54% de los casos.



Sin perjuicio de que todo ataque físico a una mujer trans con motivo de su identidad de género, a la vez es una flagrante discriminación. Estimamos necesario relevar que de los relatos recibidos y expuesto en el presente informe, el 46,42% de ellos versan sobre casos sobre agresiones físicas, brutales golpizas por lo general, que generaron desde la muerte de la compañera Odalis y en otras compañeras lesiones que tomaron varios meses de recuperación.

Por otro lado, los casos de discriminación (no física) y vulneración a los derechos de la dignidad e identidad trans conformaron un 53,57% de los relatos por el presente expuestos (burlas, ofensas, trato vejatorio, atención denegada, no respetar la identidad, entre otros).

8. RECOMENDACIONES AL ESTADO DE CHILE

Si bien el Estado de Chile ha suscrito una serie de instrumentos internacionales en relación al respeto de las de derechos humanos⁹, que por supuesto inciden en el respeto de las garantías de las mujeres trans, **se hace urgente la promulgación de la ley de identidad de género, que establezca la obligatoriedad de toda institución, pública y privada, así como de la población civil, de adecuar su tratamiento a la población trans a un trato digno e igualitario, con respeto a su identidad de género, sancionandose si es preciso la infracción de esta obligación**, de modo que el discurso promovido en los últimos años desde el Gobierno en cuanto a la inclusión, dignidad e igualdad de la población trans, pueda fructificar en cambios sociales, políticos, culturales, económicos, de acceso a la salud y sociales de Chile¹⁰.

El derecho a ser, a existir tal cual se es, al manifestar ese ser a través de la identidad de género, es el núcleo básico para poner fin a las décadas de postergación y discriminación que sufre la población trans en Chile. No dar un reconocimiento y sistema de protección al más breve plazo, implica potenciar la postergación, en tiempos donde la transexualidad e identidad de género ya no pueden seguir siendo temas tabú o desconocidos para la población en general, sino que deben formar parte del acervo cultural de toda la población, sin excepción alguna, de manera de incluir de una vez a las personas trans y puedan estas desarrollarse de manera libre, digna e igualitaria en cada una de las esferas de la sociedad a la que pertenecen y dan forma e identidad.

⁹ Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia entre otros.

¹⁰ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha enfatizado que los Estados "deben incluir expresamente la identidad de género como un motivo de protección en la legislación y en las políticas públicas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América, OAS/Ser.L/V/II.rev.1 Doc. 36, 12 noviembre 2015, párr. 413.

Asimismo, es necesario que existan **instancias institucionales donde se informe y eduque acerca de la identidad de género como una parte fundamental de la dignidad humana. Esto es labor especialmente de todas las escuelas, públicas y privadas, así como de todo organismo público del Estado, como la Policía, Servicios de Salud, Gendarmería y todas las reparticiones de la administración del Estado. Especial mención a este respecto merece la Prensa**, que no maneja por lo general conceptos básicos de la identidad de género y, lamentablemente, es el principal difusor de la cultura de la ignorancia y transfobia, pudiendo ser todo lo contrario. Extrañamos un **rol más activo del Consejo Nacional de Televisión en cuanto a rol fiscalizador de infracciones a derechos fundamentales** respecto de los distintos contenidos que emiten los canales de televisión. Por otra parte se hace necesaria una rigurosidad profesional y de conocimiento de la identidad Trans, en cuanto a prensa escrita se trata, dado que constan por medios escritos múltiples vulneraciones a la población de mujeres trans en nuestro país.

Es necesario que el Estado Chileno incluya variables sobre identidad de género trans en instrumentos de levantamiento de datos estadísticos nacional como el Censo, encuesta CASEN y en el Registro Social de Hogares; según indica el Acuerdo de Solución Amistosa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su numeral 8 inciso d, e y h (INCLUIR EL ACUERDO);, a fin de que se pueda cuantificar de mejor modo la población y con ello poder realizar políticas públicas eficaces, terminando así con la invisibilización actual y fomentando el conocimiento de la temática en la población general, dado que al contestar las personas tendrán que haber reflexionado y conocer de qué se trata la identidad de género, concepto que la mayoría de la población actualmente desconoce, siendo la ignorancia el caldo de cultivo ideal para la transfobia. De igual modo, estimamos que el Índice de Desarrollo Humano, no refleja para nada la situación de las mujeres trans, las que permanecen invisibilizadas al no ser siquiera cuantificadas por el Estado Chileno.

Se advierte la necesidad de dotar de recursos a los Servicios de Salud de todo el territorio nacional de modo que puedan hacer

realidad la Vía Clínica y así las personas trans poder contar con una real oportunidad de adecuación corporal/hormonal y asistencia psicológica en su proceso de rectificación genital.

Por último, es urgente el que organismos internacionales veedores del respeto a los derechos fundamentales sean enfáticos en cuanto a instar al Estado Chileno a la promulgación de una ley de identidad de género, sin esperar a que cada persona trans utilice un resquicio judicial, como lo es hasta ahora la Ley de Cambio de Nombre para que un juez decida si considera cambiar el nombre y se sexo registral en sus documentos de identidad. Es necesario un pronunciamiento general y no de caso a caso sobre este tema, una condena enfática a esta omisión negligente del Estado chileno.

9. BIBLIOGRAFÍA

CEDAW/C/CRI/CO/5-6, 2 de agosto de 2011, para. 40. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8421.pdf?view=1>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América, OAS/Ser.L/V/II.rev.1 Doc. 36, 12 noviembre 2015

REDLACTRANS, Informe sobre acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de la población trans en Latinoamérica y el Caribe, 2014.

REDLACTRANS, La noche es otro país: Impunidad y violencia contra mujeres transgénero defensoras de derechos humanos en América Latina, 2012.

REDLACTRANS Violaciones a los Derechos Humanos de Mujeres Trans en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá. Relevamiento de denuncias recibidas por la REDLACTRANS en conjunto

con las organizaciones locales TRANSVIDA, ASPIDH, OTRANS-RN, Colectivo Unidad Color Rosa y APPT entre marzo y octubre de 2015 .

10. DATOS DE CONTACTO

Página web: <http://www.amandajofre.com/>

Alejandra Soto, Presidenta del Sindicato de Trabajadoras Sexuales Amanda Jofré.

Correo electrónico: contacto@amandajofre.cl

Aneth del Pilar Miranda Apablaza. Documentadora y Promotora de Salud del Sindicato de Trabajadoras Sexuales Amanda Jofré

Correo electrónico: denunciascontacto@amandajofre.cl

Pablo Villar Maureira. Abogado del Sindicato de Trabajadoras Sexuales Amanda Jofré.

Correo electrónico: pablo.villarm@gmail.com

Luis Armando Arjona Ramírez. Asistente Técnico del Sindicato de Trabajadoras Sexuales Amanda Jofré.

Correo electrónico: asesorias@amandajofre.cl